



"2022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA
EXPTE. N° 1401-189/2021.-

DECRETO N° 5788
SAN SALVADOR DE JUJUY,

MS.-

08 JUN 2022

VISTO:

El Expte N° 1401-189/2021, mediante el cual se solicita la incorporación de un (01) motovehículo al Parque Automotor de Policía de la Provincia de Jujuy la cual fuera donada por la Municipalidad de Libertador General San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 045249/21 emitido por la Municipalidad de Libertador General San Martín se autoriza la entrega en carácter de Donación de una Motocicleta Nueva, tipo ENDURO, marca MOTOMEL, color blanco, modelo CX150, Motor N° M006632, Cuadro N° 8ELM31150MB006632, a favor de la Dirección General de Policía Turística de la Provincia de Jujuy, representada actualmente en el nombre del Sub Comisario Gustavo Fernando Rodriguez, Director General de mencionado organismo;

Que, corre adjunto Titulo del Motovehículo (Decreto Ley N° 6582/58 – Ley N° 14467), Constancia de Inscripción, Constacia de Asignación de Título, Ratificación de Cesión de Factura firmada por el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, Certificación de Firma y Factura de compra de: Motocicleta marca MOTOMEL 0KM COMPLETA CON SUS ACCESORIOS DE FABRICA, modelo CX150, Motor N° M006632, Cuadro N° 8ELM31150MB006632, Cesión de Factura de la Municipalidad de Libertador General San Martín a la Dirección de Policía Turística;

Que, la División Control Patrimonial e Intendencia del Departamento Logística y la Planta Verificadora de Policía de la Provincia, emiten informes del rodado mencionados;

Que, obra debida intervención de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad y Fiscalía de Estado;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Ver

ARTICULO 1°: Aceptase la donación efectuada por la Municipalidad de Libertador General de San Martín, de la Motocicleta Nueva, tipo ENDURO, marca MOTOMEL, color blanco, modelo CX150, Motor N° M006632, Cuadro N° 8ELM31150MB006632, a favor del Estado Provincial para ser afectado al Ministerio de Seguridad con destino y uso exclusivo de la Dirección General de Policía Turística de Policía de la Provincia.

ARTICULO 2°: Dese la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.

ES COPIA FIEL



Gustavo Cordoba
Dr. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy

"2022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

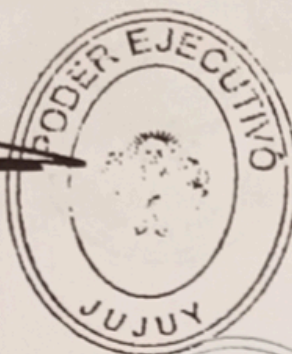
5788

MS/22.-

///2.- CORRESPONDE DECRETO N°

ARTICULO 3°: Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase a Policía de la Provincia de Jujuy. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-

~~Dr. M^{te} GILBERTO ALBERTO MARTIN
Ministro de Seguridad
GOBIERNO DE JUJUY~~



[Handwritten signature]

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



[Handwritten signature]
Dr. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy

ES COPIA FIEL